



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de febrero de 2025 sobre publicación de la relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2025080193)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de enero de 2025 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 31 de enero de 2025.

1. Ayuntamiento de Alange, delega la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en voluntaria y ejecutiva, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los ingresos de derecho público de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - Tasa por la recogida de basuras.
2. Ayuntamiento de Casas de don Pedro, encomienda la gestión recaudatoria en voluntaria, referida a los arrendamientos de las fincas rústicas municipales.
3. Ayuntamiento de Don Benito, delega:
 - La gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de tráfico así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
 - La gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
4. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, delega la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en voluntaria y ejecutiva, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los ingresos de derecho público de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:



— Tasa por prestación del servicio de enseñanza especiales en establecimientos docentes de esa Entidad Local: "Cursos de la Universidad Popular Fontanesa".

5. Ayuntamiento de Lobón, encomienda la gestión recaudatoria en voluntaria, referida al alquiler de vivienda rústica de titularidad municipal.

Badajoz, 3 de febrero de 2025. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •

